



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
SR. JOEL RODRIGO ADUVIRI CHOQUECOTA.**

DECRETO N° 8142 /2022.-

ARICA, 30 de septiembre del 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud del interesado de fecha 09 de septiembre 2022, Certificado N°587 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15 de septiembre de 2022, Orden de Ingreso N°6475933 de fecha 09 de septiembre 2022, Ordinario N° 722 de 9 de septiembre 2022 Dirección de Tránsito y Transporte Público Arica, el DA N°8658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2022, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta solicitante de fecha 09 de septiembre 2022, el Sr. Joel Rodrigo Aduviri Choquecota Rut: 26.475.45-8, solicita la devolución de dinero del pago de la licencia de conducir, por concepto de pago de licencia restringida clase B.

Certificado N°587, de fecha 15/09/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6475933 de fecha 09.09.2022.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **Sr. Joel Rodrigo Aduviri Choquecota Rut:** [REDACTED], debido a que la suma indicada fue pagada por valor completo licencia clase B, debiendo ser como licencia restringida, correspondiente monto de **\$ 23.840.-**

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/NAC/AAP/aap

-Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y Archivo.

EXENTO